RESOLUCIÓN N° 315/2014

"Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa INTELFLY S.A., para la "ADQUISICIÓN DE PROYECTORES", a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este".

Minga Guazú, 04 de diciembre de 2014.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 04 de diciembre de 2014, por la cual se recomienda la Adjudicación y Contratación de la Empresa **INTELFLY S.A.**, proceso contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2014 mediante el llamado con **I.D. N° 284.373 "ADQUISICIÓN DE PROYECTORES".**

CONSIDERANDO: **Que**, el presupuesto asignado en la Ley N° 5.142/2014, **"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"**.

Que, en fecha 21 de enero de 2014, por Resolución N° 002/2014, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2014.

Que, se ha cumplido con las exigencias de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones correspondientes con relación a todo el proceso de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1°: ***Aprobar*** la Adjudicación y Contratación de la Empresa **"INTELFLY S.A.",** en la modalidad de Contratación Directa contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2014, en el RUBRO 530 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, F.F. 30 Recursos Institucionales, por un monto de ***Gs. 49.050.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones cincuenta mil)***, para la "ADQUISICIÓN DE PROYECTORES", a la Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DECANO MINGA GUAZÚ - PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 315/2014

"Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa INTELFLY S.A., para la "ADQUISICIÓN DE PROYECTORES", a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este".

Minga Guazú, 04 de diciembre de 2014.-

Art. 2º: ***Disponer*** que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dé cumplimiento a las medidas Administrativas que corresponden para el efecto.

Art. 3º: ***Comunicar*** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda y a quienes corresponda.

Art. 4º: ***Cumplido,*** archivar.

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Decano